



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 AGO 2015

Res. H N° 1042/15

Expte. N° 4.495/13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia Contemporánea" de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

QUE se cumplieron las disposiciones contenidas en la Reglamentación para la Provisión de Cargos Interinos y/o Temporarios de Auxiliares de la Docencia, aprobado por Resolución H N° 353-07.

QUE la Comisión Asesora encargada de evaluar antecedentes y entrevista, se constituyó en tiempo y forma.

QUE la misma emite dictamen unánime proponiendo la designación de la Lic. **Miriam Liliana JAIME** en el cargo y asignatura objeto del presente llamado.

QUE a fs. 76 del presente expediente rola informe pertinente del Departamento de Personal como así también el informe económico-financiero favorable por parte de la Dirección Administrativa Contable de esta Unidad Académica.

QUE a fs. 142 rola formal impugnación del Dictamen de referencia por parte de la postulante Gabriela Paula Lupiañez.

QUE mediante Resolución H N° 1749-13 el Consejo Directivo de esta Facultad solicita a la Comisión Asesora ampliación de dictamen.

QUE cumplido el requisito de Ampliación de Dictamen, en el cual el Jurado interviniente ratifica plena y unánimemente los términos del dictamen original, se remiten las actuaciones a Asesoría Jurídica de la Universidad para su dictamen.

QUE mediante Dictamen N° 15.805 Asesoría Jurídica señala: "... Por lo expuesto, tratándose de cuestiones académicas que no son de incumbencia de esta Asesoría Jurídica, y no advirtiendo vicios de procedimiento o arbitrariedad manifiesta, en tanto la Comisión Asesora ha emitido dictamen en forma unánime, fundada y explícita, que ratificó de igual manera en la ampliación, se aconseja el rechazo de la impugnación de fs. 142/156 presentada por la postulante Lupiañez, correspondiente resolver fundadamente al Consejo Directivo, de acuerdo al Art.11 de la Res.CD No353/87 -Reglamento de cobertura de Cargos temporarios y/o interinos de la Facultad de Humanidades"

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, comparte los términos del Dictamen de Asesoría Jurídica, y considera al Dictamen como explícito y fundado, incluyendo una valoración de cada una de las instancias del llamado, lo que permite visualizar claramente cuál fue el criterio asumido para determinar el orden de mérito, por lo que mediante Despacho N° 314 aconseja: rechazar la impugnación presentada, aprobar el Dictamen de la Comisión Asesora y designar a la postulante Jaime.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...///

Res H N° 1042/15

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 11 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECHAZAR la impugnación presentada por la postulante Gabriela Paula Lupiañez por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el presente llamado, obrante a fs. 133/139 del presente expediente.

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Lic. **Miriam Liliana JAIME**, DNI 17.197.015, en el cargo interino de Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Historia Contemporánea" de la Escuela de Historia, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta que el cargo se cubra por concurso regular o nueva disposición.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR a los postulantes que de conformidad con lo establecido en el Artículo 47 de la Resolución N° 661/88 y modificatorias, podrán impugnar la resolución en el plazo de cinco (5) hábiles administrativos a partir del día siguiente de su notificación personal o por cedula.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR la designación efectuada en el artículo anterior al cargo de igual categoría y dedicación (PADSD), creado por Resolución CS N° 147/96, disponible en la planta docente de esta Facultad e internamente a la Escuela de Historia. Y contemplado en la Resolución CS 190/15.

ARTICULO 6°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, para el cuál ha sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 8°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 9°.- NOTIFÍQUESE a los postulantes, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Docencia de esta Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga al Departamento de Personal a sus efectos.

ath/AGZ


STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DEGANA
Facultad de Humanidades - UNSa